



Ajuntament de Todolella

Expediente n.º: 255/2021

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Subvenciones por Concurrencia Competitiva

Fecha de iniciación: 01/10/2021

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Providencia de Alcaldía	10/03/2022	
Informe de Secretaría	16/03/2022	
Resolución de Alcaldía	16/03/2022	
Informe de Fiscalización (Fase A)	17/03/2022	

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo cuatro de la Ordenanza para la concesión de subvenciones en materia social,

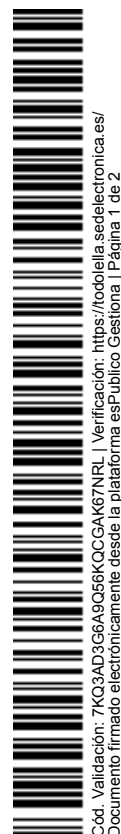
RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la convocatoria para la concesión de subvenciones por procedimiento de concurrencia competitiva en materia social, con el texto que figura en el Anexo de la presente propuesta de Resolución.

SEGUNDO. Aprobar el gasto de 1.600 € con cargo a la partida 231 48000 y el gasto de 500 € con cargo a la partida 231 48006 a la que asciende el importe de las subvenciones

TERCERO. Registrar la información a incluir en la BDNS por los medios electrónicos que ésta proporcione, acompañada del texto de la convocatoria, de su extracto y de sus datos estructurados.

Tras registrar la información, la BDNS pondrá el extracto de la convocatoria a disposición del Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. En la publicación del extracto deberá constar el código de identificación que haya asignado la BDNS a la convocatoria.





Ajuntament de Todolella

CUARTO. Designar como órgano instructor a la secretaría que se encargará de emitir informe en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: 7KQ3AD3G6A9Q58KQCCAK67NRL | Verificación: <https://todolella.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2